

BOLBEN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
—
En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la 'Habilitación' de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes
Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25
TELEFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
—
En la península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

A los Maestros de la provincia de Salamanca

CONVOCATORIA

Desilusionados ante el escasísimo número de Maestros que concurrieron el domingo 21 del pasado Enero para la discusión del Reglamento que confeccionamos por vuestro encargo, no han apagado nuestros entusiasmos que crecen á medida que nuevas decepciones y contrariedades amargan el plan que nos tenemos trazado. Estamos plenamente convencidos de que el hombre no debe medírsele por el mayor número de obras que acometa, sino por el temple de su ánimo al afrontar impávidamente las miserias de esta vida. Más pequeño aún el número del que nosotros nos habíamos forjado, fué el de Maestros que asistió á nuestra primera convocatoria y, á pesar de tan triste realidad, por segunda vez nos dirigimos á vosotros para que si despertais de vuestro letargo, vibren las fibras de vuestros dormidos sentimientos de compañerismo y acudais más número y con más entusiasmo á la Junta general que se celebrará el 28 del corriente á las once de la mañana, en el local del Ateneo Salmantino.

Próximo á ser un hecho el Proyecto de

Ley de Administración local, retornarán con él las atenciones de primera enseñanza á los municipios, y bien sabéis, por dolorosa experiencia, los más, que aquellas no han sido satisfechas con la puntualidad que exigen tan sagrados deberes. No queremos hechar el estigma sobre los municipios de esta provincia, pero nadie podrá asegurar un venturoso porvenir, puesto que probablemente será un hecho el sufragio universal obligatorio y el Maestro se verá en la precisión ineludible de emitir su voto en favor de determinada persona, que muy bien pudiera ocurrir no ser del agrado del cacique rural y traer, con esto, sobre sí las iras de aquel y con ello, por consecuencia inmediata, cobrar á plazo más ó menos lejano.

Si desgraciadamente esto ocurre á algún compañero, viéndose solo, ¿quién le apoyará en su demanda justa? ¿se hará alguien solidario de su pretensión? ¡ojalá nos engañáramos! pero la soledad es muy triste.

He aquí el por qué trabajamos con todas nuestras fuerzas, por que la Asociación provincial Salmantina sea un hecho y no tengamos que recibir lecciones de la triste experiencia.

Un maestro, solo, vale poco, todos unidos sumamos fuerzas considerables y podemos acometer grandes empresas.

Desde luego suponemos que es completa

mente imposible poder congregarse á todos los Maestros de la provincia en dicho día, pero ¿implicará algún grande sacrificio para ellos, delegar por escrito en un compañero que asista? Creemos que todos podrán hacerlo. Si importancia y transcendencia tuvo la primera convocatoria, en la cual se discutió y aprobó el Reglamento, no lo tiene menos la presente cuyo objeto es nombrar los cargos de la Junta Directiva, para quedar constituida legalmente la Asociación provincial y remitir al Gobierno de Provincia el acta de su constitución. Al venir debéis hacerlo con un espíritu amplio de justicia, desterrando toda clase de miras egoístas y proponiendo toda prevención que existiere contra persona determinada; no fijarse en edad ni posición social, sino únicamente en la independencia que cada uno posea y, sobre todo, en sus iniciativas, entusiasmos, arraigos y amor inquebrantable al Magisterio. Existen muchísimas entidades en la sociedad que atraviesan una vida lánguida, por no reunir sus individuos no solo sentimientos altruistas, sino, lo que es más doloroso, abnegación y entusiasmo por la causa que persiguen. Pensad bien en la transcendencia que tiene vivir asociados y saliendo de la apatía en que se ha vivido, dar pruebas de ser hombres que anhelan su regeneración, y que se hallan dispuestos en cualquier ocasión para luchar.

Teobaldo Barcunilla.—Victor García.—Polícarpo J. Martín.—Tiburcio Rodríguez.

Asociación de Maestros del partido de Salamanca

Para poder concurrir á la formación de la Junta Directiva de la Asociación provincial de Maestros, convocada para el 28 del corriente, ruego á los Sres. Maestros asociados de este partido asistan, bien personalmente, bien delegando por escrito en otro compañero de los que concurren, el 21 de este mes al domicilio social, *Ateneo Salmantino*, hora las once de la mañana, con el objeto de elegir el vocal que en representación de este partido ha de pertenecer, á la expresada Junta Directiva, conforme á lo prescrito en el art. 8.º del capítulo 2.º del Reglamento de la mencionada Asociación provincial.

Encarezco y suplico la puntual asistencia á

dicho acto, á fin de que no se demore el funcionamiento de este nuevo organismo del Magisterio, destinado á acrecentar nuestra unión, defender nuestros intereses y fomentar nuestra ilustración y cultura.

El Presidente,
José Granado.

Asociación de Maestros del partido de Sequeros, segunda Sección

En la reunión celebrada el día 22 del actual en el pueblo de Barbalos, á pesar de ser un punto céntrico donde muy bien todos podíamos concurrir; de hacer un tiempo primaveral y de la insistente súplica para que todos asistieran nos reunimos..... seis.

¡A qué tristes reflexiones se presta tanta indiferencia y tal modo de proceder!

¿Dónde está el espíritu de compañerismo?

¿Cuándo vendrá á nosotros la persuasión de la verdad que encierran estas palabras tantas veces repetidas?

—«La unión constituye la fuerza.»

¿Pecaré de monótono y molesto al insistir en que la asociación de Maestros es nominal?

¿Qué podíamos pensar ni hacer tan reducido número, sabiendo que faltaba una gran mayoría?

Lamentar lo ocurrido, volvernos á nuestras casas y esperar tiempos mejores.

Sin embargo, esperanzados de que esta situación, aunque con demasiada lentitud ha de ir desapareciendo y que llegarán tiempos más prósperos para las asociaciones, acordamos formar la 2.ª Sección y tomamos los acuerdos que expreso á continuación:

«1.º Crear la segunda Sección con los Maestros presentes y con los adheridos».

«2.º Nombrar Presidente á D. Juan Sánchez y Secretario á D. Casto Montero.»

«3.º Que todas las reuniones de esta Sección se celebrarán en Barbalos como punto más céntrico.

«4.º Que los Maestros de esta Sección se entenderán siempre convocados para el día festivo anterior á aquel en que se haya de llevar á cabo la reunión en la capital de partido; para lo cual se acordó suplicar al Sr. Presidente de la primera Sección, que en lo sucesivo haga las convocatorias con la anticipación conveniente

para que esta Sección pueda reunirse y los acuerdos que se tomen, ser sometidos á la aprobación de la Junta directiva».

«5.º Adherirse á los primeros acuerdos que la primera Sección tomó en 23 de Diciembre último».

«6.º Proponer al Sr. Presidente de la primera Sección formar un Reglamento, en el que se establezca un artículo disciplinario, único medio de desechar la apatía que entre los Maestros existe para asistir á las reuniones».

«No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.— Juan Sánchez, Julián Melchor, Claudio Gómez, Francisco Sánchez, María Dolores Marcos y Castro Montero».

«Adheridos: Teresa Ramos, Juan M. García y Florencia Sánchez».

Entre todos los acuerdos, el último fué objeto de alguna discusión; todos los concurrentes deseábamos hallar un medio para que las reuniones fueran más concurridas, de que los Maestros conceptuáramos una obligación el asistir á ellas; pero todos los expuestos se prestaban á amaños que siempre se hallan, cuando falta una buena voluntad.

El digno compañero de Frades de la Sierra proponía y seguramente sería el medio más eficaz.

Que, de una autoridad superior, partiera la iniciativa de las convocatorias, y no en forma de súplica, sino en sentido imperativo, nos hiciera reunir dos veces al año, y que esta autoridad podía ser el Sr. Inspector.

Dignísimo y respetable Jefe, persuadido de la suma bondad que le caracteriza, en nombre de mis compañeros de asociación, y en el propio, me tomo la libertad de hacerle, desde las columnas del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA, una humilde súplica.

Vea usted si á las muchas obligaciones que le impone su honroso cargo, puede voluntariamente añadir la de estimular ú obligar á los maestros de su zona, á asociarse y ser activos para asistir á las reuniones.

Sería (en mi humilde concepto) una medida que redundaría en beneficio de sus subordinados y que después todos le habíamos de agradecer.

Juan Sánchez Crespo.

Tamames 28 de Febrero de 1909.

Asociación de Maestros del partido de Ledesma.

Bajo la Presidencia de don Juan Francisco Cuesta y López y con la asistencia de los señores socios: doña Escolástica Conde, don Agapito Gómez Betegón, Cayetano Cuadrado, Ignacio Ballesteros, Andrés Sánchez, Dimas López, Bernardino Hernández, Leopoldo Calvo, Telesforo González, Rafael Iglesias, Agustín García, Ulpiano García y doña Manuela Cuadrado y por autorización doña Inocencia Cuadrado, Josefa Sánchez, Gregoria Cuello, Genoveva González, Francisco García Sánchez, Baltasar Pacho y don Florencio Herrero de Villarmayor, no asociado; tuvo lugar la sesión, previa convocatoria inserta en el periódico profesional de esta Provincia y en la :ª Escuela de esta Villa, acordándose los puntos siguientes mediante discusión.

1.º El socio don Agustín García Jadón presenta á la consideración de la Asamblea la necesidad de que los Maestros de las categorías de 500 y 625 pesetas puedan ascender á la inmediata superior, en virtud de las pruebas en ejercicios de oposición; y que mientras esto no sea un hecho los que llevan de práctica diez años en Escuela pública, sin nota desfavorable, adquieran el ascenso ó ascensos que le correspondan en virtud de las disposiciones vigentes.

2.º Se adhieren á lo manifestado por la Sociedad Española de Pedagogía en la sesión del 7 del mes actual referente á que se declare la primera enseñanza función del Estado, dependiendo de este exclusivamente: que en la provisión de Escuelas se acaten y establezcan los Escalafones generales, así como el ascenso en la misma plaza sin excepciones, organizándose las Escuelas en forma graduada en aquellas localidades donde lo consienta el número de niños concurrentes y Maestros.

3.º Quedar pendiente de acuerdo lo referente á la Sección de Socorros Mútuos del Magisterio interin no conozca las bases porque ha de dirigirse citada sección y entender que tanto la de Socorros Mútuos establecida por la Nacional como la de huérfanos del Magisterio no reúnen condiciones necesarias de garantía para los asociados, opinando esta Asociación de partido que mientras no se instituya una sola caja de Socorros Mútuos, perteneciendo á ella todo el

Magisterio ó la mayor parte no se verán cumplidas las aspiraciones de este.

4.º Gestionar de quien corresponda el pago del material de adultos del segundo semestre del año 1907 y de la misma manera que á los Maestros se les considere en posesión de cualquiera aumento de sueldo que le pueda corresponder aunque no lleven el tiempo necesario para los efectos de su jubilación, siempre que en el acto stisafagan el tanto por ciento del tiempo que les falte para los dos años que tienen que llevar en él.

5.º Los Profesores de este partido verían con el mayor agrado se publicara lo antes posible el nuevo y general Escalafón, como así mismo el Reglamento que se estará confeccionando de provisión de Escuelas.

6.º Toda vez que los nietos heredan á los abuelos nada más justo que aquellos perciban lo que por jubilación pueda corresponderles de estos, de la misma manera que á los hijos y con los mismos derechos.

7.º Tan pronto esta Asociación se entere del Reglamento que el 22 y 23 de este mes está discutiendo la de la capital de esta provincia de Salamanca, le prestará su aprobación y concurso, si lo encuentra conforme y aplicable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sección á las dos de la tarde de que yo el Vicesecretario certifico.—El Vicesecretario, *Rafael Iglesias*.

Ledesma, 22 de Febrero, de 1909.

El Presidente,

Juan Francisco Cuesta y López.

SECCION OFICIAL

Subsecretaría.—Primera enseñanza.—Con objeto de resolver varias consultas que se han dirigido á este centro, y á fin de evitar las dudas que pudieran surgir acerca de la época en que deben presentarse los documentos exigidos para tomar parte en las oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, dotadas con 2.000 pesetas, cuya convocatoria se insertó en la *Gaceta* correspondiente al 31 de Enero último, esta Subsecretaría acuerda declarar que las instancias solicitando la admisión á las oposiciones se presentarán dentro del plazo que se fija en la convocatoria, pero que los documentos justificativos de las condiciones necesarias que se exi-

gen puedan presentarse hasta el día señalado por el Presidente del Tribunal para el comienzo de las oposiciones, conforme á lo establecido en la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.—Madrid 10 de Febrero de 1909.—El Subsecretario, *Silió*.
(*Gaceta* del mismo día).

Enseñanza de Labores

Vista la consulta elevada á este Ministerio por la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba, acerca de la forma en que debe darse en las Normales de Maestras la enseñanza de Labores.

Considerando que es preciso que guarde uniformidad la que se dá en todas las Escuelas, para evitar que, mientras en unas se concede preferencia á las labores de adorno, en otras se le concede á las de utilidad, y en otras pueda sobrecargarse demasiado el trabajo con ejercicios minuciosos y contraproducentes al objeto que se persigue con esta enseñanza;

De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de primera enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que dejando el desarrollo y método de enseñanza á la iniciativa y competencia de cada profesora, los programas que en lo sucesivo formen los de Labores respondan á las siguientes bases, formuladas por dicha Junta:

Grado Elemental

Primer curso: Costura á mano y á máquina.—Composturas de ropas usadas, zurcidos, etcétera.

Segundo curso: Bordado en blanco.—Corte y preparación de ropa blanca.—Corte y preparación de todas las prendas necesarias en una canastilla de recién nacida.—Ropita de niños hasta la edad de dos años.

Grado Superior

Primer curso: Bordado en blanco.—Bordado en matices.—Labores de adornos artísticos.

Segundo curso: Cortar y armar vestidos de señora y niño.—Labores de aguja y encajes de diversas clases, y

2.º Que desde luego se implante la reforma con las modificaciones necesarias para hacerla compatible durante este curso con los progra-

mas que rigen en cada Normal desde principios del actual curso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 25 de Noviembre de 1908. *R. Sampedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 5 Diciembre.)

Locales de Escuelas

Con objeto de saber el número de Escuelas públicas que están instaladas en los edificios de los Pósitos municipales, se servirá V. remitir á esta Subsecretaría en el plazo de quince días, una relación de los Ayuntamientos de esa provincia que tengan las Escuelas en dichos locales y el número y clases de las mismas.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Sres. Inspectores de primera enseñanza de las provincias del Reino.

(*Gaceta* 4 Diciembre.)

Subsecretaría

Escalafones de Maestros

Para dar cumplimiento á la Real orden de 30 de Octubre último, que dispone la revisión de los escalafones de Maestros y Maestras de instrucción primaria con el fin de preparar la publicación del Escalafón general, se servirá V. S. remitir esta Subsecretaría antes del 20 del próximo Diciembre, una copia certificada de los escalafones de Maestros y Maestras correspondientes al último bienio.

Dios etc.—Madrid 26 de Noviembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Sres. Gobernadores presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(*Gaceta* de 26 de Noviembre.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SALAMANCA

Concurso único de Febrero de 1909

Relación de las Escuelas y auxiliares de esta provincia, que han de proveerse por concurso único, según las prescripciones del vigente Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza y demás disposiciones posteriores:

Escuelas completas de niños, con 625 pesetas

San Pedro de Rozados, Villasrubias, Ahi-

gal de los Aceiteros, Sanchotello, Saldeana, Zorita de la Frontera, Sando, Castillejo de Martín Viejo, Cabeza de Béjar, Alamedilla, San Miguel de Valero, Encina y Bercimuelle.

Escuelas completas de niñas, con 625 pesetas

Parada de Rubiales, Villar de Peralonso, Boadilla, Tejares, Sepulcro-Hilario y Brincones.

Mixtas

Monforte, 600; Doñinos de Salamanca; 550; Cilleros el Hondo, con 550; Castillejo de Azaba, 550; Espadaña, 600; Redonda, 500; Nava de Francia, 500; San Domingo, 500; Valdemierque, 500; Villarmuerto, 500; Francos, 500; Pelarrodríguez, 500; Martillán, 500; Cilleros de la Bastida, 500; Robliza de Cojos, 500; Carrascal de Barregas, 500; Gróo, 500; Martinamor, 500; Segoyuela de los Cornejos, 500; Valdelamataza, 500 y Peramato 500.

Auxiliares de párvulos

Lumbrales, 625, y Vitigudino, 500.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que tenga efecto la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes presentar en la Subsecretaría de esta Junta sus solicitudes con las hojas de servicios, si los tuvieren ó certificado de buena conducta y copia del título profesional.

Para ser admitido á este concurso, se requiere ser español, tener 21 años de edad, poseer el título profesional ó el certificado de haber satisfecho los derechos y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Es conveniente, para el mejor servicio, que las Juntas locales que deseen se provean sus escuelas de ambos sexos en maestros, lo manifiesten al Rectorado, durante el plazo de la convocatoria, remitiéndole certificación del acuerdo de la Junta, pues solo ésta puede hacer uso de aquel derecho.

Se recuerda á los aspirantes lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, respecto á la declaración de vacantes de las escuelas que sirvan una vez obtenidos nuevos nombramientos.

Salamanca 28 Febrero 1909.—El Presidente, *Juan José Zúpata*.—El Secretario, *Luis Domínguez*.

(*B. O. de hoy*).

Concurso único de Febrero de 1909

PROVINCIA DE CÁCERES

Elementales de niños con 625 pesetas.—Bonal de Ibor, Robledollano y Santa Cruz de la Sierra.

De niñas con 625 pesetas.—Casas del Puerto, Descargamaria, Guijo de Santa Bárbara, Madrigal de la Vera, Pescueza, Puerto de Santa Cruz, Talaveruela y Torre de Santa María.

Auxiliaria de niños con 500 pesetas.—La de la escuela elemental de Cañaverál.

Auxiliares de niñas con 625 pesetas.—Las de las escuelas elementales de Huertas de Animas (Trujillo), Logrosan y Zorita.

(B. O. de Cáceres 25 Febrero 1909.)

PROVINCIA DE ZAMORA

De niños con 625 pesetas.—Benegiles, Ferreras de Abajo, Moralina, Muga de Sayago y Villadepera.

De niñas con 625 pesetas.—Cabañas de Sayago, Peleagonzalo, Vega de Villalobos, San Esteban del Molar y Cotanes del Monte.

Auxiliaria con 625 pesetas.—La de la escuela de párvulos de Fermoselle.

Imcompleta de niñas con 500 pesetas.—La de Hermisende.

Mixtas con 500 pesetas.—Rábano de Sanabria, Santa Colomba de las Monjas, Videmala, Dómez, Fonfría, Cerezal de Aliste, Lober, Cuelgamures, Figueruela de Sayago, Junquera de Tera, Pedralba, Otero de Sariegos, Milla de Tera, Palazuelo de las Cuevas, Litos, Fradellos, Barjacoba, Villarino de Marzanas, Riomanzanas, Milles de la Polvorosa y Otero de Sanabria.

(B. O. Zamora 1.º Marzo 1909.)

CRONICA LOCAL

Sr. D. Gonzalo Sanz.

Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Salamanca.

Muy Sr. mío: Ruego á V. tenga la bondad de dar cabida en las columnas de su digno é ilustrado periódico, si así lo juzga oportuno, á la adjunta diligencia de cese para que sea pública

y sirva de agradecimiento y estímulo al interesado y á la clase en general.

Le anticipa las gracias y se ofrece de V. atento y s. s. q. b. s. m. El Alcalde.—*Eduardo Manso.*

Bercimuelle 1.º Marzo de 1909.

Diligencia.—En el día de hoy ha cesado en el cargo de Maestro propietario de la escuela pública de niños de este pueblo D. Gerardo Campo Pardo, por haber sido nombrado por el Excelentísimo Sr. Rector del Distrito para la escuela de igual clase y sueldo de Argujillo (Zamora) habiéndole otorgado la Junta local de primera enseñanza de Bercimuelle, según consta en acta de esta fecha, un expresivo voto de gracias por el celo é inteligencia con que dicho Profesor ha cumplido su misión en este, quedando esta Junta altamente satisfecha de los buenos servicios que referido Profesor ha prestado en la enseñanza, con los hijos de esta localidad y de su intachable conducta, haciendo constar á la vez, el gran sentimiento que la Junta local y pueblo entero han experimentado al tener noticia del traslado del ya referido Sr. de esta escuela á la de Argujillo.

Bercimuelle 1.º de Marzo de 1909.—El Alcalde, *Eduardo Manso.*—El Secretario, *Nicolás García.*

El Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias.

—He aquí el nombre de un salmantino ilustre, cuya muerte acaecida reciente en Madrid lloramos todos los amantes de los insignes patricios que, como el finado, poseía inagotables tesoros de ciencia y virtud. Hacía muchos años que el señor Hernández Iglesias era Presidente de una de las salas del Tribunal Supremo y vicepresidente de la Sociedad *Protectora de los niños*, en cuya benéfica institución prestó del con incansable afán, eminentes servicios y favores sin cuento de caridad cristiana.

Descanse en paz el eminente jurisconsulto é incansable protector de la desvalida infamia, y reciba su afligida esposa y apenada familia, especialmente sus sobrinos, nuestros queridos amigos y compañeros don Lorenzo Niño y doña Patrocinio Hernández, Profesores de nuestras Normales, nuestro más sentido pésame.

Oposiciones.—El día 3, como habíamos anun-

ciado, dieron principio las oposiciones á escuelas elementales de niños.

De las 63 aspirantes han hecho el ejercicio escrito solo 35 que fueron las presentadas, habiéndoles cabido en suerte desarrollar los dos siguientes temas del cuestionario:

24.—Qué son los Sacramentos de la Iglesia. Cuántos son y como se dividen. Qué es gracia santificante y á qué se le dá el nombre de gracias actuales. Efectos de la gracia en el alma. Qué es virtud. Cuántas clases hay de virtudes y qué son cada una de ellas.

124.—Fracciones y sus propiedades generales. Alteraciones que sufre una fracción por las que experimentan sus términos.

—Al día siguiente comenzó la lectura de los trabajos por las mismas opositoras y es de esperar que se inviertan pocos días en esta parte de las oposiciones, pues el Tribunal celebra cada día dos sesiones.

Interinos.—Por la Subsecretaría: don Cirilo Suarez Esteban, para Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); don Domingo Cebrián Pérez, para Brozas (Cáceres) y doña Irene Gutiérrez González, auxiliar de la escuela graduada de niñas de Cáceres.

Por el Rectorado: doña Catalina García Robles de Vega, para Babilafuente; doña Jacinta Rollán Martín, para Tejado (Salamanca); doña Eulalia Cadenas Álvarez, para Salvatierra de Santiago (Cáceres) y don Marcos Martín Bermejo, para la Horcajada (Avila).

Ha sido admitida á don Andrés de Luelmo la renuncia del cargo de maestro sustituto de la escuela de niños de Montemayor (Salamanca).

Títulos profesionales.—Se han expedido y remitido á las Escuelas Normales de donde proceden los siguientes:

Salamanca.—Don José Gabriel Sánchez Román, don Teodoro Martín Robles, doña Isidora Sánchez Alvarez, doña Lorenza Cruz y Juan y doña María de la Paz Barbero Elías.

Avila.—Don Eloy Velazquez Lobo y doña Fausta Collado Bermudez.

Cáceres.—Don Julio Villar Saez.

Zamora.—Don Miguel Rivera Martín, don José Esteban Diego, don Clemente Pascual

Garrote, don Nicolás Fernández Alvarez, don Saturnino González Serisiér, doña Obdulia de la Iglesia Rodríguez, doña Sofia Ramos Escollá, doña Claudia Aguado Sevillano y doña Micaela Caño Dominguez.

Con fecha 2 se firmaron los nombramientos de maestros del concurso único de Septiembre último de la provincia de Avila y mañana quedarán firmados los nombramientos que recaen en maestras.

Ha sido nombrado fuera de concurso por pasar á escuela inferior de sueldo, maestro de la incompleta mixta del Barrio de la Magdalena en Trujillo (Cáceres) don Juan José de la Cruz López que servía la completa de niños de Talaveruela en la misma provincia.

El Rectorado ha desestimado una instancia de don Jerónimo Pérez Sánchez maestro de los Cuartos (Avila), solicitando su traslado á otra escuela del mismo municipio.

La Junta de Instrucción pública de Cáceres dirige á los maestros de aquella provincia una circular para poner remedio á los muchos defectos de que adolece la justificación de los gastos del material escolar.

A juzgar por lo que se dice en la larga circular el magisterio cacereño, en su mayoría, no sabe por donde anda en eso de rendir las cuentas del material, ó por lo menos, acusa mucha indolencia.

Se previene á los Alcaldes faciliten á los maestros el *Boletín Oficial* donde se publique la circular (Se insertó en el del día 27 de Febrero), «dando cuenta á la Superioridad de haberlo así verificado, bajo su más estrecha responsabilidad».

Pagos.—Desde el día primero del corriente mes queda abierto el correspondiente á la mensualidad de Febrero último tanto en la habilitación de la capital como en las delegadas de partido, á donde oportunamente se enviaron las correspondientes liquidaciones.

Obra nueva.—*Las aventuras de Hugo, I.*—*El primer vuelo, II.*—*En el Palacio de las golondrinas.*—En el Palacio de las Golondrinas, segundo volumen de *Las aventuras de Hugo*, es debido, como el anterior, á la brillante pluma de la renombrada escritora Sarah Lorenzana, y forma el tomo 44.º de la *Biblioteca Científica Recreativa* que editan los Sres. Perlado, Páez y C.ª, Sucesores de Hernando.

Y así como en *El primer vuelo* supo reunir su ilustrada autora amenísimas disertaciones acerca de *El café y su empleo*, de *Los mamíferos*, de la *Germinación y desarrollo de las plantas*, de *El fósforo, su descubrimiento, obtención y usos*, y de *La electricidad y sus aplicaciones*, ahora, **En el Palacio de las Golondrinas**, contiene otras no menos importantes, como acredita el siguiente Sumario: I. *La llegada.*—II. *Las aves.*—III. *Cómo se hace la cerveza.*—IV. *Los cereales.*—V. *Galvanoplastia.*—VI. *Fabricación del pan.*—VII. *Substancias amiláceas.*—VIII. *Magnetismo.*—IX. *La despedida.* Todas estas explicaciones van tan hábilmente presentadas, que los niños no se cansan de su lectura, porque á la vez que despiertan su curiosidad, están alternadas con la interesante historia del protagonista Hugo.

La variedad de los asuntos, la amenidad de las narraciones y una profusa ilustración de láminas y viñetas hacen de estos libros los únicos para premios á aquellos niños que ya posean algunos conocimientos, á la vez que indispensables en toda biblioteca de pequeños manuales que enseñen deleitando y puedan servir de consulta en caso necesario.

En el Palacio de las Golondrinas forma un tomo en 8.º que se vende al precio de una peseta el ejemplar encuadernado en cartón con un hermoso cromo alegórico, ó á 1,50 con lujosa encuadernación en tela (como todos los de la *Biblioteca Científica Recreativa*), en la Casa editorial citada, calle del Arenal, núm. 11, Madrid.

En prensa.—*El tío Sidoró*, tercer tomo de *Las aventuras de Hugo* y 45.º de la *Biblioteca Científica Recreativa*, por la misma escritora Sarah Lorenzana.

Regalo.—La Empresa de *El Consultor de los Bordados*, con la generosidad que la distingue regala un cuaderno de su importante Revista

fe menil á todas las Maestras de instrucción pública, Profesoras de Colegios particulares, Directoras de Centros é Institutos de enseñanza de la mujer, y á cuantas laboriosas Señoritas lo soliciten por tarjeta postal dirigida á la Administración de *Consultor de los Bordados*, calle del Píno 16.—Barcelona.

Esta importante y competente publicación especial para señoras de la cual hemos recibido el cuaderno de 1.º de Marzo, contiene el más selecto y abundante surtido de dibujos para bordados en blanco y color; modelos de labores de ornato; patrones y diseños para encajes y dibujos picados para pasarlos con rapidez sobre la tela, resultando muy provechosa y económica.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

- Puerto de Béjar. L. G.—Recibida la autorización.
- Carrascal del Obispo. A. M.—Idem.
- Tala. B. B.—Idem.
- Veguillas. M. J.—Recibida la autorización.
- Vitigudino. R. V.—Idem.
- Martín del Río. E. P.—Idem.
- Sauco. R. J.—Atendida la autorización.
- Alba de Tormes. R. G.—Recibidos los documentos.
- Sanchotello. R. D.—Idem la autorización.
- Herguijuela de C. Rodrigo. M. S.—Idem los documentos.
- Payo. A. M.—Llegó tarde.
- Diosleguarde. P. R.—Recibido los justificantes.
- Puebla de Azaba. E. P.—Idem.
- Cantalpino. T. A.—Idem la autorización.
- San Felices los Gallegos. L. L.—Idem el justificante.
- San Miguel de Valero. M. T. M.—Recibida la autorización.
- Cespadosa. T. D.—Idem.
- Monterrubio de la Sierra. R. G.—Idem.
- Gallegos de Argañán. N. M.—Recibidos los justificantes.
- Puebla de San Medel. A. V.—Recibida la autorización.
- Bañobarez. O. M.—Recibidos los justificantes.
- Tamames. J. S.—Recibida su última.
- Ciudad Rodrigo. J. M. G. A.—Recibidos los justificantes.
- Doñinos de Ledesma. M. H.—Recibidos los documentos.
- Bercimuelle. G. C.—Recibidos los Ceses.
- Endrinal de la Sierra. C. S.—Idem.
- Tejado. M. G. S.—Idem y demás documentos.
- Cerro. E. E.—Recibidos los documentos.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15.